

MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°00341/2025 DE 31 DE ENERO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN IDIOMAS INGLÉS - ESPAÑOL Y ESPAÑOL - INGLÉS PARA PROCHILE.

Santiago, **viernes, 21 de febrero de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00538/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°00089/2025 y N°00341/2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N°01670/2025 del Departamento Dirección Marketing y eventos; y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00089/2025, de fecha 09 de enero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de traducción de documentos en idiomas inglés - español y español - inglés para ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-2-LE25
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°00341/2025, de fecha 31 de enero de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del N°01670/2025, de fecha 21 de febrero 2025, del Departamento Dirección Marketing y eventos se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por feriado legal de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelvo I de la Resolución Exenta N°00341/2025, de fecha 31 de enero 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Francisca Saavedra Gutiérrez, jefa Subdepartamento de Ferias, Departamento Dirección Marketing y eventos.

Debe decir:

Roberto Antonio González Cominetti, asistente Subdepartamento de Ferias, Departamento Dirección Marketing y eventos.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00341/2025, de fecha 31 de enero de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.



III.- DEJESE CONSTANCIA que don Roberto Antonio González Cominetti deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°00341/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- REGÍSTRESE como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RHP/BRJZB

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Dirección Marketing y eventos.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24575122&hash=60583>



N°Solicitud	1198
Fecha de generación de solicitud	18/10/2024
Fecha de Entrega:	18/11/2024
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
Descripción	ProChile requiere contratar mediante Licitación Pública los servicios de traducción de idioma inglés / español y viceversa, para toda la institución, especialmente en materias de marketing, comunicaciones, eventos, entre otros relacionados a negocios internacionales e imagen país, el cual será utilizado dentro y fuera de territorio nacional. Para el período de dos años. El servicio de traducción será contratado en modalidad de suministro.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	El servicio de traducción será contratado en modalidad de suministro.

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
1	Servicios de traducción de idioma inglés / español y viceversa, para toda la institución.	30.000.000
	Total	30.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2433658) APOYO A LA GESTIÓN AÑO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO OSAKA 2025, FONDO PROCHILE	30.000.000	
Total	30.000.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	por correo electrónico
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	ANDRÉS GEBAUER MILLAS - JEFE SUBDEPARTAMENTO MARKETING



ANDRÉS GEBAUER MILLAS
DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

AGM/AQB

Comisión Evaluadora FRANCISCA ALEJANDRA SAAVEDRA GUTIERREZ
FRANCISCA RIFO SEDINID
CLAUDIA OLIVARES PACHECO

ANEXOS

TDR [Bases](#)
Otros